INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA EXPORTHERLY S.A

A los accionistas de EXPORTHERLY S.A. por cargo del consejo de Administración de dicha Compañía a través de nombramiento solicitado al Registro Mercantil de la Provincia del guayas:

Hemos auditado las cuentas anuales de EXPORTHERLY S.A., que corresponde el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.016, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad, no incluyendo información del ejercicio anterior por encontrarse cerrado el periodo y elaborado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados el año anterior. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la citada cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, que incluye el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad EXPORTHERLY S. A. al 31 de Diciembre del 2016 el resultado de sus operaciones y de la información necesaria y suficiente para la interpretación y compresión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

Los estados financieros de la compañía EXPORTHERLY S.A. contiene las expresiones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo u no incluyen la revisión de información de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta a partir de los registros contables auditados de la sociedad.

Guayaquil, Abril 16 del 2.017

CPA. KARINA ESPINOZA
REGISTRO 4561